

Dec. No. 8123, que concede la fijación de domicilio en la República al señor Ramón Frontera Maristany.

G. O. No. 8694, del 19 de septiembre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8123

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede la fijación de domicilio en la República al señor Ramón Frontera Maristany, de nacionalidad norteamericana, quien gozará por tanto de todos los derechos civiles mientras resida en el país.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8124, que jubila con pensión del Estado a la señora Blanca Genoveva Moscaro.

G. O. No. 8694, del 19 de septiembre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8124

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 5185, del 31 de julio de 1959;